

Certamen 20 de NOVIEMBRE 2019



SECRETARÍA
DE CULTURA



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

Consulta las bases en: www.culturaslp.gob.mx

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Vigencia: 24 de agosto de 2019

- Premio de Pintura, Dibujo y Grabado *Raúl Gamboa*
- Premio de Escultura *Eduardo Guerrero*
- Premio de Fotografía *Manuel Ramos*
- Premio de Artes Populares *Socorro Peréa*
- Premio de Composición Musical *Julián Carrillo*
- Premio de Investigación Científica *Francisco Estrada*
- Premio de Investigación Histórica *Francisco Peña*
- Premio de Literatura *Manuel José Othón*
- Premio Danza Contemporánea *Lila López*

El Gobierno Constitucional del Estado de San Luis Potosí, a través de la Secretaría de Cultura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º, 31º y 41º bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 1º, 3º, 6º y 10º de la Ley de Cultura para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; con el propósito de reconocer y estimular la producción de obras artísticas y trabajos de investigación histórica y científica de excelencia, convoca al

Certamen

20
de NOVIEMBRE

68a. edición 2019

BASES GENERALES

I. SOBRE LA PARTICIPACIÓN

1. Podrán participar, sin excepción de género, creadores e investigadores mayores de 18 años, potosinos por nacimiento aunque residan fuera del Estado de San Luis Potosí y del país, así como aquellos nacidos en otros estados de la república o extranjeros que demuestren fehacientemente una residencia mínima consecutiva e ininterrumpida de tres años en esta entidad federativa.

2. La participación en este certamen implica la aceptación incondicional de todas y cada una de las bases generales y particulares de esta convocatoria y del dictamen de los jurados calificadores.

3. Solo se podrá participar en una disciplina y con una sola obra o trabajo de investigación.

4. No podrán participar:

a) Quienes hayan recibido el premio en los años 2017 y 2018 de este mismo Certamen, a no ser que en la presente edición participen en una disciplina diferente a la del premio obtenido entonces.

b) Quienes en una misma categoría, hayan obtenido tres veces el galardón.

c) Quienes tengan una relación laboral de cualquier naturaleza, equivalente al nivel escalafonario 13 o superior, con la Secretaría de Cultura del Estado de San Luis Potosí, en lo sucesivo denominada la Secretaría, o con los organismos sectorizados a ésta.

5. Los contenidos y/o personajes representados en las obras que se sometan a concurso, en cualesquiera de las disciplinas de este Certamen, son responsabilidad absoluta de sus autores.

II. SOBRE LOS PREMIOS

1. Estímulo económico y reconocimiento:

Literatura

Manuel José Othón Poesía; Narrativa; y Dramaturgia

Investigación

Francisco Peña Investigación Histórica

Francisco Estrada Investigación Científica

Artes Visuales

Raúl Gamboa Cantón Pintura; Dibujo y Grabado

Eduardo Guerrero Escultura

Manuel Ramos Fotografía

Artes Populares

Socorro Perea

Composición Musical

Julián Carrillo

Danza Contemporánea

Lila López

BASES GENERALES

2. A los ganadores se entregará un reconocimiento, así como un premio único e indivisible de \$75,000.00 (setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.).

3. Quienes se hagan acreedores a mención honorífica recibirán un reconocimiento.

4. Los resultados serán dados a conocer el domingo 3 de noviembre de 2019 en la prensa local y en la página www.culturaslp.gob.mx.

5. Al siguiente día hábil de la publicación de resultados:

Los artistas ganadores; y menciones honoríficas, deberán presentar para su cotejo, en la sede del Certamen, Teatro de la Paz, Villerías 205, 1er. piso, Centro Histórico C.P. 78000, **original y copia de toda la documentación solicitada en esta convocatoria**.

6. Quienes ganen un premio u obtengran menciones honoríficas y no residan en la capital del Estado de San Luis Potosí, deberán reportarse en la sede del Certamen, un día antes de la fecha asignada para la premiación, de 09:00 a 14:00 horas. Sus gastos de traslado, hospedaje y alimentación correrán por su cuenta.

7. La ceremonia de premiación se llevará a cabo el miércoles 20 de noviembre de 2019.

8. Los premios podrán ser declarados desiertos y la Secretaría se reserva el derecho de emplear el recurso económico no otorgado, en actividades que fomenten la disciplina correspondiente, o en acciones relacionadas con el Programa Premios y Concursos, así como en la formación de nuevos públicos.

● *La entrega del premio queda condicionada al cotejo y a la ratificación de los contenidos de la carta protesta. Al detectarse alguna irregularidad en los documentos revisados, y de no llevarse a cabo la ratificación de lo manifestado en la carta presentada bajo protesta de decir verdad, el premio en cuestión, se declarará desierto.*

III. SOBRE EL JURADO CALIFICADOR

1. Los integrantes del jurado calificador, en cada una de las disciplinas, serán especialistas en la materia, artistas de amplia y reconocida trayectoria y/o críticos de arte, quienes además de adjudicar los premios, tendrán la facultad de otorgar las menciones honoríficas que consideren necesarias y eventualmente descalificar las obras que no cumplan con las bases generales o particulares. En las áreas de historia, ciencias y artes populares, tendrán prioridad los especialistas que sean recomendados por instituciones especializadas en el tema.

2. Los nombres de quienes integren los jurados calificadores serán dados a conocer junto con los resultados del certamen.

3. Las actas de dictamen con el fallo y recomendaciones emitidas por los jurados podrán ser consultadas en el sitio web www.culturaslp.gob.mx

4. Los jurados calificadores emitirán un comentario sobre cada obra revisada.

BASES GENERALES

5. Los jurados calificadores resolverán cualquier situación y/o controversia no prevista en la presente convocatoria.

6. En todos los casos el fallo del jurado será inapelable.

IV. SOBRE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

1. En cualesquiera de los premios, el medio para su recepción es a través del sitio web www.culturaslp.gob.mx (Consultar aviso de privacidad)

● Posterior al cierre de la convocatoria, se contemplan dos días hábiles para revisión de requisitos y aclaraciones.

2. En el momento de llenar los formularios de inscripción uno y dos, los participantes deberán subir, en la celda que corresponda, lo siguiente:

En formato Word o PDF

Un archivo con los siguientes datos: (*celda de plica*)

- a) Premio en el que se concursa;
- b) Título de la obra;
- c) Seudónimo (debe coincidir tanto en el registro como en todos los documentos);
- d) Nombre(s) y apellido(s) tal y como estén escritos en su acta de nacimiento;
- e) Domicilio completo;
- f) Teléfono particular y celular del participante;
- g) Teléfono particular y/o celular extra para ser utilizado en caso de requerirse;
- h) Correo electrónico;
- i) CURP.

Un archivo con la siguiente información: (*celda de info obra*)

j) Declaración del autor sobre su obra, justificación conceptual y/o intencionalidad, en no más de una cuartilla;

k) Ficha Técnica: Seudónimo (debe coincidir tanto en el registro como en todos los documentos); título de la obra; y en el caso de Artes Visuales y Artes Populares, la técnica (para las mixtas, describir materiales); medidas (altura; longitud y en su caso espesor o fondo); fecha de creación; instrucciones básicas de ubicación espacial y/o montaje.

Un archivo con la información del autor: (*celda de info autor*)

l) Síntesis curricular que no exceda a una cuartilla, incluyendo nombre completo, nombre artístico y/o seudónimo (estos datos deben coincidir tanto en el registro como en todos los documentos), estudios realizados, exposiciones o presentaciones individuales y colectivas, premios y/o reconocimientos;

Un archivo con copia digital de los siguientes documentos: (*celda de info identidad*)

BASES GENERALES

m) Acta de nacimiento

n) Identificación oficial (INE o IFE por ambos lados; pasaporte o cartilla de servicio militar), así como el CURP.

o) Para el caso de extranjeros residentes en el Estado, Formato FM2 o documento que acredite su legal estancia en el país.

p) En el caso de los participantes no nacidos en el Estado carta de residencia actualizada, emitida por el H. Ayuntamiento de San Luis Potosí (se debe tramitar con anticipación).

Un archivo con la copia digital: (*celda trayectoria*)

q) En el caso de artes visuales y danza contemporánea: programas, carteles, invitaciones, catálogos, constancias de participación en instituciones culturales y/o educativas reconocidas, reseñas periodísticas en medios impresos o virtuales de una exposición o presentación individual y dos colectivas según la disciplina en que participe (no aplica para artes populares).

Un archivo con la copia digital de: (*celda de manifiesto bajo protesta de decir verdad*)

r) Carta **firmada** por el autor, dirigida a la Secretaría de Cultura de San Luis Potosí, (formato disponible para descargar e imprimir) en la que manifieste bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurren los falsos declarantes, que las obras son de su autoría, que cumplen con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la presente convocatoria; que no han sido presentadas en certámenes 20 de noviembre de ediciones anteriores; están libres de proceso de contratación y/o de producción editorial o escénica; sin espera de dictamen en otros concursos y, en su caso, que no hayan sido premiadas o exhibidas total o parcialmente en otros concursos regionales, nacionales e internacionales. Así mismo, esta carta incluirá la siguiente leyenda: "...en caso de que mi obra sea seleccionada y/o premiada, autorizo a la Secretaría de Cultura para que haga uso de esa obra, en actividades relacionadas en la consecución de sus objetivos". **No será válido si el formato presenta alteraciones en su contenido.**

Un archivo con la copia digital de:

s) Para la disciplina de **Artes Visuales**, al momento del registro el participante subirá fotografía de la obra en formato jpg con un tamaño de archivo máximo de 2 Mb por fotografía, y unas dimensiones mínimas de 1000 px en su lado menor y una resolución mínima de 72 dpi (pixeles por pulgada), con la ficha técnica de la obra: seudónimo (debe coincidir tanto en el registro como en todos los documentos); título; técnica (para las mixtas, describir materiales), medidas (altura y longitud). Las imágenes deberán ser tomas frontales generales de las obras. No será aceptado material que presente toma angulada, acercamientos o detalles de la misma.

En el caso de **obras tridimensionales** (Escultura y Artes Populares) se podrán integrar hasta cuatro imágenes digitales con tomas desde diversos ángulos de la obra.

Los participantes deberán realizar el registro fotográfico sin alteraciones digitales.

3. Para cualquier **duda o atención personalizada**, comunicarse al teléfono (444) 810 02 48, Premios y Concursos, de lunes a viernes de 09:00 a 14:30 horas.

BASES GENERALES

V. SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN, REQUISITOS Y TRABAJOS

1. Para todas las disciplinas:

a) Deberá ingresar a www.culturaslp.gob.mx

b) Llenar los formularios de inscripción uno y dos, contenidos en la plataforma, siguiendo las instrucciones para la disciplina en que participa (consultar sección IV de las bases generales Sobre la Documentación Requerida; y Bases Particulares).

- Subir los archivos solicitados (obras, documentación y, en su caso, fotografías de obra, conforme a las instrucciones del formulario de registro).
- En el caso de videos completar el formulario con el enlace URL y contraseña obtenido previamente del **servicio de alojamiento de archivos multiplataforma en la nube VIMEO opción de privacidad con descarga y contraseña**.

2. Para mayor información y orientación personalizada, los interesados podrán comunicarse a:

Premios y Concursos

Teatro de la Paz en la calle Villerías No. 205,

1er. piso, Centro Histórico C.P. 78000

Teléfono (444) 810 02 48 0

secultpremiosyconcursos@gmail.com

De 9:00 a 14:00 horas

Consultar la sección IV sobre la Documentación Requerida.

3. Podrá acceder a los formularios de inscripción desde el momento que se publica esta convocatoria y el límite para el registro de participación y recepción de la documentación requerida, será el sábado 24 de agosto a las 14:00 horas (posterior al cierre de convocatoria, se contemplan dos días hábiles para revisión de requisitos y aclaraciones).

a) Tendrán que subirse en el momento en que se realice el registro y en la celda que corresponda:

- Las obras de **Literatura; Investigación Histórica; Investigación Científica; Composición Musical; y Danza Contemporánea.**
- **En el caso de Artes Visuales, subirá la (s) fotografía (s) de la obra.** En el momento en que concluya la revisión de requisitos, recibirá mensaje por correo electrónico para continuar el proceso de la entrega física de la obra (únicamente se recibirán aquellas obras que cumplieron con todos los requerimientos).

BASES GENERALES

4. En el caso de Artes Visuales y Artes Populares, la **recepción física de los trabajos seleccionados** será posterior al registro, y se llevará a cabo de acuerdo con las bases generales y particulares, en la galería Germán Gedovius del Teatro de la Paz, Villerías No. 205 Centro Histórico, de 10:00 a 14:00 horas conforme al siguiente calendario:

PREMIO	FECHA
Eduardo Guerrero Escultura	
Socorro Perea Sánchez Artes populares	Miércoles 25 de septiembre
Raúl Gamboa Cantón Dibujo y Grabado	
Raúl Gamboa Cantón Pintura	Jueves 26 de septiembre
Manuel Ramos Fotografía	

5. Para participantes que residan fuera de la ciudad de San Luis Potosí, en caso de que las obras de artes visuales y artes populares sean enviadas por paquetería, el destinatario será: Premios y Concursos, y serán recibidas en Jardín Guerrero No. 06, Centro Histórico, CP 78000. Se aceptarán solamente aquellas obras cuya fecha de matasellos o volante de control no exceda la del límite de esta convocatoria y que se reciban hasta tres días hábiles después de la misma, en la inteligencia de que en todos los casos, la logística, cuidado y dificultades que impliquen el manejo y traslado al lugar de recepción de obra serán por cuenta y riesgo del participante.

6. Las obras participantes deberán ser presentadas sin firma, adhiriendo en lugar visible una etiqueta con el seudónimo (debe coincidir tanto en el registro como en todos los documentos) y título de la obra; así como un **sobre con la justificación conceptual y/o intencionalidad**.

7. La inscripción se concluye en el momento de la recepción física de los trabajos.

8. *Todas aquellas obras y/o documentación que no cumplan con alguno de los requisitos solicitados o sean recibidas fuera de las fechas límite que se indican en la presente convocatoria, no serán inscritas y por ende no se presentarán a consideración de los jurados.*

VI SOBRE LA DEVOLUCIÓN DE LOS TRABAJOS PARTICIPANTES

1. No se devolverán los trabajos de literatura, investigación histórica, investigación científica, composición musical y danza contemporánea.

2. En cuanto a los trabajos de **artes visuales y artes populares**, las obras que no fueron seleccionadas para exposición serán devueltas **del 21 de noviembre al 1º de diciembre de 2019, de 10:00 a 14:30 horas** en la Galería Germán Gedovius del Teatro de la Paz;

BASES GENERALES

3. Las obras no ganadoras y que fueron seleccionadas para exposición, serán devueltas del 7 al 10 de enero del 2020, de 10:00 a 14:30 horas en la Galería Germán Gedovius del Teatro de la Paz;

4. Finalizados los periodos de devolución, las obras no reclamadas pasarán a ser propiedad de la Secretaría de Cultura, quien se reserva el derecho a disponer de ellas a título de incondicional dueño.

GENERALES

BASES PARTICULARES

Premios de artes visuales

1. Se otorgarán los siguientes premios:

Raúl Gamboa Cantón *

Pintura

Dibujo y Grabado

Eduardo Guerrero Escultura *

Manuel Ramos Fotografía *

2. El tema y la técnica, serán libres.

3. La fecha de realización y/o conceptualización de los trabajos participantes deberá estar entre el año 2017 y el cierre de la presente convocatoria, incluso las piezas inscritas como "serie" ya que se consideran como una sola "obra".

4. Podrán participar quienes demuestren por medio de programas, carteles, invitaciones, catálogos, constancias de participación en instituciones culturales y/o educativas reconocidas, así como reseñas periodísticas en medios impresos o virtuales, que cuentan con al menos una exposición individual y dos colectivas. (*Consultar Bases Generales: Sección I Sobre la Participación; Sección IV Sobre la Documentación Requerida*).

5. Para poderse registrar:

a) Consultar Sección IV Bases Generales Sobre la Documentación Requerida, así como Sección V Bases Generales Sobre el Procedimiento de Recepción de Documentos, Requisitos y Trabajos.

b) Ingresar a www.culturaslp.gob.mx

c) Llenar los formularios de inscripción uno y dos contenidos en la plataforma, siguiendo las instrucciones, subiendo la documentación y fotografías en las celdas destinadas para ello.

6. El formato máximo de las obras presentadas:

a) Para fotografía, pintura, dibujo y grabado, la obra no deberá exceder los 2.00 metros por ninguno de sus lados (bidimensional), sean dipticos, trípticos, polípticos o formatos irregulares.

b) Las piezas tridimensionales (esculturas, arte objeto, no deberán exceder el 1.50 metros en cualquiera de sus dimensiones (altura, longitud y espesor) ni pesar más de 40 kilos.

c) Todas las piezas inscritas como "serie" se consideran como una sola "obra" y deberán de especificar el nombre de la serie y el título.

d) Para el caso del premio de escultura no podrán participar obras cuyas medidas excedan los 1.50 x 1.50 x 1.50 metros (altura, longitud y espesor) y los 100 kilogramos de peso.

7. Una vez que el postulante reciba el correo con el aviso de continuación del proceso, la obra deberá ser montada en un soporte rígido y/o enmarcada, protegida con cristal o acrílico (si lo requiere), en convenientes condiciones para su debida exhibición.

BASES PARTICULARES

8. Las obras participantes deberán ser presentadas **sin firma**, adhiriendo en lugar visible una etiqueta con la siguiente ficha técnica: seudónimo (debe coincidir tanto en el registro como en todos los documentos), título de la obra, técnica (para las mixtas, **describir materiales utilizados**), medidas (alto, ancho, fondo o espesor), fecha de realización, así como **un sobre con la justificación conceptual y/o intencionalidad**.

9. En ningún caso se aceptarán piezas efímeras, que contengan elementos perecederos, seres vivos o elementos que pongan en riesgo la integridad de las personas y/o del inmueble.

10. No se recibirán, bajo ninguna circunstancia, obras en proceso de secado.

11. La recepción física de trabajos será posterior al registro, tendrá lugar bajo las condiciones, sitio y domicilio señalados en la sección V de las Bases Generales Sobre el Procedimiento de Recepción de Documentos, Requisitos y Trabajos.

12. No es válido participar con obras premiadas/exhibidas total o parcialmente en otros concursos estatales, regionales, nacionales e internacionales, o que se encuentren en proceso de dictamen. *Incluir una carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el autor, que manifieste lo anterior, de lo contrario, quedarán eliminadas. Inciso r) del punto 2 sección IV de las Bases Generales Sobre la Documentación Requerida.*

13. La inscripción* concluirá en el momento de la recepción física de los trabajos.

14. En todas las obras, la Secretaría sólo se hará responsable de la conservación y seguridad de las piezas, a partir del momento en que éstas hayan sido recibidas en buen estado en la sede de acopio.

15. Al siguiente día hábil de la publicación de resultados, consultar Bases Generales, sección II Sobre los Premios, puntos 5, 6, 7 y 8.

16. Estos premios son de adquisición, por lo que las obras ganadoras pasarán a formar parte del acervo artístico del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

17. Una vez terminada la exhibición de las obras, remitirse a los puntos 2, 3 y 4 de la Sección VI sobre la Devolución de los Trabajos Participantes.

*El proceso de registro de esta disciplina requiere el envío previo de fotografías.

BASES PARTICULARES

Premio Socorro Pérez Sánchez de Artes Populares

1. Podrán participar artesanos y artistas populares que se dediquen a la elaboración de obras con técnicas, materiales y diseños sustentados en las expresiones populares de la tradición.

2. Podrán participar piezas de las distintas ramas artesanales como:

A. Textiles:

Por ejemplo: malla de Moctezuma; quexquémitl; rebozo; bordado tradicional; deshilado; entre otras.

B. Alfarería y Cerámica;

Por ejemplo: barro natural o alisado; barro bruñido; cerámica de alta temperatura;

C. Fibras Vegetales;

Por ejemplo: tejido de fibras duras: muebles y cestería de carrizo, vara, otate, sauce, bejuco; tejido de fibras semiduras: ixtle, palma, zapupe, sotol, pita, lechuguilla, aguja de pino;

D. Talla en madera y/o ebanistería;

Por ejemplo: escultura popular en madera (bastones, columnas, puertas, muebles ornamentados en talla);

E. Máscaras;

Por ejemplo: máscaras elaboradas de cualquier material o técnica

F. Metalistería;

Por ejemplo: de hierro, cobre, bronce, hojalata, plomo; orfebrería y joyería de metales preciosos o mezcla con pedrería, barro, semillas o cuentas de vidrio;

G. Pintura Popular;

Por ejemplo: cuadros de plumaria, popotillo, semillas, chaquira, estambre y enconchado, entre otros;

H. Miniaturas;

Por ejemplo: en todos los materiales (no podrán exceder los 7 centímetros por lado);

I. Juguetería;

Por ejemplo: juguetes de madera, fibras vegetales, laca, tela, bule, papel, cartón y hojalata; muñecas vestidas con indumentaria tradicional, de trapo, cartón y otros materiales;

J. Papel y Cartonería;

Por ejemplo: judas, calaveras, catrinas, alebrijes, piñatas, amates recortados o de curación, faroles, papel picado y reciclado, y/o figuras tradicionales;

K. Instrumentos Musicales;

Por ejemplo: instrumentos de origen prehispánico e indígena, laudería.

L. Cantería y Lapidaria;

Por ejemplo: elementos arquitectónicos, esculturas, metates y molcajetes;

M. Cerería;

Por ejemplo: cera escamada, moldeada, o escultura e imaginería con temática popular o religiosa;

N. Vidrio;

Por ejemplo: vidrio soplado, prensado, estirado, casado con metales, grabado, vitrales;

O. Talabartería;

Por ejemplo: trabajo en piel y cuero, cinturones, alforjas y ajuares ornamentales de las cabalgaduras.

BASES PARTICULARES

3. Las obras que formen un juego se considerarán una sola pieza.
4. El tema y la técnica serán libres.
5. La fecha de realización y/o conceptualización de los trabajos participantes deberá estar entre el año 2017 y el cierre de la presente convocatoria.
6. Para participar deberá:
 - a) Consultar las Bases Generales (Sección IV Sobre la Documentación Requerida, así como Sección V Sobre el Procedimiento de Recepción de Documentos, Requisitos y Trabajos).
 - b) Ingresar a www.culturaslp.gob.mx.
 - c) Llenar los formularios de inscripción uno y dos, contenidos en la plataforma, siguiendo las instrucciones, subiendo la documentación en las celdas destinadas para ello. Para mayor información y orientación personalizada, los interesados podrán comunicarse a: **Premios y Concursos, Teatro de la Paz en la calle Villerías No. 205, 1er. piso, Centro Histórico C.P. 78000, Teléfono (444) 8 10 02 48 de 09:00 a 14:00 horas.**
7. La recepción física de trabajos será posterior al registro, tendrá lugar bajo las condiciones, sitio y domicilio señalados en la Sección V de las Bases Generales Sobre el Procedimiento de Recepción de Documentos, Requisitos y Trabajos.
8. La obra deberá estar montada en un soporte rígido y/o protegida con cristal o acrílico (si lo requiere), en convenientes condiciones para su debida exhibición.
9. Las obras participantes deberán ser presentadas sin firma, adhiriendo en lugar visible una etiqueta con la siguiente ficha técnica: seudónimo (debe coincidir tanto en el registro como en todos los documentos), título de la obra, técnica (para las mixtas, describir materiales), medidas (alto, ancho, fondo o espesor), fecha de realización, así como **un sobre con la justificación conceptual y/o intencionalidad**.
10. No se recibirán, bajo ninguna circunstancia, obras en proceso de secado.
11. No es válido participar con obras premiadas/exhibidas total o parcialmente en otros concursos estatales, regionales, nacionales e internacionales, o que se encuentren en proceso de dictamen. *Incluir una carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el autor, que manifieste lo anterior, de lo contrario, quedarán eliminadas. Inciso r) del punto 2 sección IV de las Bases Generales Sobre la Documentación Requerida.*
12. La inscripción concluirá en el momento de la recepción de los trabajos.
13. En todas las obras, la Secretaría solo se hará responsable de la conservación y seguridad de las piezas a partir del momento en que éstas hayan sido recibidas en buen estado en la sede de acopio.
14. Al **siguiente día hábil de la publicación de resultados**, consultar punto 5 y 6 sección II Sobre los Premios.

BASES PARTICULARES

15. Estos premios son de adquisición, por lo que las obras ganadoras pasarán a formar parte del acervo artístico del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.
 16. Una vez terminada la exhibición de las obras, remitirse al punto 2, 3 y 4 de la Sección VI sobre la Devolución de los Trabajos Participantes.
 17. El jurado calificará las obras con base en su valor y concepción popular.
- Premios Manuel José Othón de Literatura**
1. Las obras sujetas a concurso deberán ser originales e inéditas, en lengua española, con tema libre, en las siguientes categorías y extensiones:
- a) Poesía: un libro con una extensión mínima de 60 (sesenta) cuartillas.
 - b) Narrativa: un libro de cuentos con una extensión mínima de 60 (sesenta) cuartillas o una novela con una extensión mínima de 80 (ochenta) cuartillas.
 - c) Dramaturgia: La extensión será libre.
- Extensiones: La inclusión de imágenes se considera una adición al texto, no cuenta como cuartilla.*
2. En todos los casos, las obras deberán estar libres de proceso de contratación y/o de producción editorial o escénica y sin espera de dictamen en otros concursos. *Incluir una carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el autor, que manifieste lo anterior, de lo contrario, quedarán eliminadas. Inciso r) del punto 2 sección IV de las Bases Generales sobre la Documentación Requerida.*
 3. Las obras **no deberán contener alguna referencia o dedicatoria que implique la identificación del autor**.
 4. Para participar deberá:
 - a) Consultar Bases Generales Sección IV Sobre la Documentación Requerida, así como Sección V Sobre el Procedimiento de Recepción de Documentos, Requisitos y Trabajos.
 - b) Ingresar a www.culturaslp.gob.mx,
 - c) Llenar los formularios de inscripción uno y dos, contenidos en la plataforma, siguiendo las instrucciones para la disciplina en que participa;
 - d) Subir los trabajos en un archivo formato Word tamaño carta, páginas numeradas, tipografía Arial de 12 puntos, interlineado de 1.5 líneas y márgenes de 2.5 centímetros, con la identificación clara del premio y género en el que participa, el título de la obra y el seudónimo (debe coincidir tanto en el registro como en todos los documentos) con el que ésta se firma.
 5. Al **siguiente día hábil de la publicación de resultados**, consultar Bases Generales, sección II Sobre los Premios, puntos 5, 6, 7 y 8.
 6. Si los autores aceptan, la Secretaría publicará las obras premiadas, en cuyo caso deberán ceder en exclusiva los derechos de autor al Gobierno del Estado de San Luis Potosí, únicamente para la primera edición.
El tiraje total en cada género será de 500 ejemplares, de los cuales se entregarán al autor galardonado 50 (cincuenta) ejemplares por concepto de derecho de autor.

BASES PARTICULARES

Premio Francisco Peña de Investigación Histórica

1. Se participará con un trabajo de investigación histórica sobre el Estado de San Luis Potosí, con una extensión mínima de 60 (sesenta) y **máxima de 160 (ciento sesenta)** cuartillas (sin incluir apéndices).

2. Los trabajos de investigación deberán argumentar y exponer con claridad la metodología utilizada.

3. Podrán abordar: biografías; monografías (sociedad, guerra, economía, usos y costumbres, historia del arte, instituciones civiles y/o eclesiásticas); historia territorial; micro historia; historia de las mentalidades; historia de la cultura, y otros.

4. Deberán incluir las citas de todas y cada una de sus fuentes documentales e históricas, al igual que la bibliografía.

5. Los trabajos deberán ser inéditos, libres de compromisos editoriales, ajenos a cualquier participación en otro concurso y sin encontrarse en espera de dictamen. *Incluir una carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el autor, que manifieste lo anterior, de lo contrario, quedarán eliminadas. Inciso r) del punto 2 sección IV de las Bases Generales Sobre la Documentación Requerida.*

a) No deberán contener alguna referencia o dedicatoria que implique la identificación del autor.

6. Para participar deberá:

a) Consultar Bases Generales Sección IV Sobre la Documentación Requerida, así como Sección V Sobre el Procedimiento de Recepción de Documentos, Requisitos y Trabajos.

b) Ingresar a www.culturaslp.gob.mx,

c) Llenar los formularios de inscripción uno y dos, contenidos en la plataforma, siguiendo las instrucciones para la disciplina en que participa;

d) Subir los trabajos en un archivo formato Word tamaño carta, páginas numeradas, tipografía Arial de 12 puntos, interlineado de 1.5 líneas, márgenes de 2.5 centímetros, con la identificación clara del premio y género en el que participa, el título de la obra y el seudónimo (debe coincidir tanto en el registro como en todos los documentos) con el que ésta se firma.

7. Al siguiente día hábil de la publicación de resultados, consultar Bases Generales, sección II Sobre los Premios, puntos 5, 6, 7 y 8.

8. Si el autor acepta, la Secretaría publicará la obra premiada, en cuyo caso deberá ceder en exclusiva los derechos de autor al Gobierno del Estado de San Luis Potosí, únicamente para la primera edición.

9. El tiraje total en cada género será de 500 ejemplares, de los cuales se entregarán al autor galardonado 50 (cincuenta) ejemplares por concepto de derecho de autor.

BASES PARTICULARES

Premio Francisco Estrada de Investigación Científica

1. El contenido será concerniente a cualquiera de las ramas de la ciencia cuyos resultados tengan impacto relevante en el Estado y contribuyan a la solución de problemas regionales en las siguientes áreas: ciencias ambientales; agronomía; geología; biología; salud; química; física; matemáticas.

a) Deberá incluir en la celda que corresponda, un resumen en donde señale la importancia, beneficios, impactos y productos entregables de la investigación científica, que contribuyó a la solución de problemas estatales o regionales que incluyan al Estado de San Luis Potosí; así como un listado de productos derivados de la investigación científica a evaluar (tesis, libros, capítulos de libro, patentes, artículos científicos, artículos de divulgación, memorias en extenso). Incluir como comprobante las carátulas o ligas ("links") respectivos; y en su caso, información sobre la formación de recursos humanos dentro del marco de la investigación científica a evaluar (licenciatura, maestría, doctorado, posdoctorados, diplomados, etc.).

2. En trabajos de investigación grupal, el responsable del proyecto deberá entregar una carta firmada por cada uno de sus integrantes autorizando la designación. En caso de que el representante del proyecto se separe, deberá notificar por escrito a la dependencia convocante las razones de su decisión y nombrar un sustituto.

3. Los trabajos de investigación deberán argumentar y exponer con claridad la metodología utilizada:

A. Tipos de trabajos aceptables

1. Artículo de investigación original.
2. Monografía que resume los avances en la línea de investigación de un autor o un grupo de investigación.

B. Formato de los manuscritos

1. Archivo en formato Word o pdf.
2. Páginas tamaño carta con márgenes normales.
3. Caracteres de 12 puntos.
4. Renglones a doble espacio.
5. Páginas numeradas.
6. Extensión máxima del cuerpo del texto: 50 páginas.

C. Secciones de los manuscritos.

1. Artículos

- a. Portada con el título y el seudónimo (debe coincidir tanto en el registro como en todos los documentos).
- b. Resumen con un máximo de 400 palabras.
- c. Cuerpo del texto

I. Introducción.

II. Material y métodos.

III. Resultados.

IV. Discusión.

a. Referencias (número máximo: 60).

- b. Tablas (número máximo: ocho), cada una en hoja aparte.

- c. Figuras (número máximo: ocho), cada una en hoja aparte.

- d. Pies de las figuras.

BASES PARTICULARES

2. Monografías

- a. Portada con el título y el seudónimo del autor (debe coincidir tanto en el registro como en todos los documentos).
- b. Resumen con un máximo de 300 palabras.
- c. Cuerpo del texto.
 - I. Introducción.
 - II. Conclusiones.
- d. Referencias (número máximo: 100).
- e. Tablas (número máximo: cuatro).
- f. Figuras (número máximo: cuatro).
- g. Pies de las figuras.

4. Los trabajos deberán ser anónimos e inéditos, aunque alguna de sus partes haya sido publicada. *Incluir una carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el autor, que manifieste lo anterior, de lo contrario, quedarán eliminadas. Inciso r) del punto 2 sección IV de las Bases Generales Sobre la Documentación Requerida.*

- a) No deberán contener alguna referencia o dedicatoria que implique la identificación del autor.
- b) Las citas de todas y cada una de sus fuentes, al igual que la bibliografía. También deberá incluir las citas a la investigación científica a evaluar (Scopus o Web of Science).

5. Para participar deberá:

- a) Consultar Bases Generales Sección IV Sobre la Documentación Requerida, así como Sección V Sobre el Procedimiento de Recepción de Documentos, Requisitos y Trabajos.
- b) Ingresar a www.culturaslp.gob.mx,
- c) Llenar los formularios de inscripción uno y dos, contenidos en la plataforma, siguiendo las instrucciones para la disciplina en que participa;

6. Al siguiente día hábil de la publicación de resultados, consultar Bases Generales, sección II Sobre los Premios, puntos 5, 6, 7 y 8.

Premio Julián Carrillo de Composición Musical

1. Se concursará con una obra de composición musical académica, en cualquiera de las siguientes opciones:

- a) Instrumental: para instrumento solo; para pequeño o gran ensamble instrumental (orquesta sinfónica; orquesta de cámara; banda sinfónica; octeto; cuarteto; trío; dúo).
- b) Vocal: voz con instrumento (s); voz solista con pequeño o gran ensamble instrumental.
- c) Vocal coral: coro a capella; coro con instrumento (s); coro con pequeño o gran ensamble instrumental.

2. La forma, estilo (romántico; clásico; nacionalista; contemporáneo), extensión y dotación serán libres.

3. Las obras deberán ser inéditas, libres de compromisos editoriales y sin participación en otro concurso. *Incluir una carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el autor, que manifieste lo anterior, de lo contrario, quedarán eliminadas. Inciso r) del punto 2 sección IV de las Bases Generales Sobre la Documentación Requerida.*

- a) No deberán contener alguna referencia o dedicatoria que implique la identificación del autor.

BASES PARTICULARES

4. Para poder participar:

- a) Consultar Bases Generales Sección IV Sobre la Documentación Requerida, así como Sección V Sobre el Procedimiento de Recepción de Documentos, Requisitos y Trabajos.
- b) Ingresar a www.culturaslp.gob.mx
- c) Llenar los formularios de inscripción uno y dos, contenidos en la plataforma siguiendo las instrucciones para la disciplina en que participa.
 - En la celda que corresponde al envío de la obra, enviar documento con la imagen digital de la partitura, con la identificación clara del premio y variante en la que participa, el título de la obra y el seudónimo (debe coincidir tanto en el registro como en todos los documentos) con el que ésta se firma.

5. Al **siguiente día hábil de la publicación de resultados**, consultar Bases Generales, sección II Sobre los Premios, puntos 5, 6, 7 y 8.

Premio Lila López de Danza Contemporánea

1. Se premiará una pieza coreográfica inédita y de tema libre.
2. La interpretación deberá ser de conjunto, con un número no menor de tres integrantes, quienes deberán ser mayores de 18 años de edad.
3. La duración de la obra no excederá 15 minutos y será presentada en un solo bloque.
- Aspectos logísticos y técnicos:
 - Cada participante deberá presentarse con una persona responsable que acompañe el desarrollo en la cabina de controles.
 - Música: el **14 de octubre de 2019** deberá entregar en el lugar del ensayo, una grabación digital (en CD de audio) lista para ser reproducida (en caso de música en vivo sólo se permitirá el uso de los instrumentos que presente el propio participante).

4. Para poder participar:

- a) Consultar Bases Generales Sección IV Sobre la Documentación Requerida y Sección V Sobre el Procedimiento de Recepción de Documentos, Requisitos y Trabajos.
- b) Subir a un servicio de alojamiento de archivos multiplataforma (vimeo o dropbox), un fragmento en video de cinco minutos de la obra que concursa, con la identificación clara del premio y género en el que participa, así como el título y seudónimo (debe coincidir tanto en el registro como en todos los documentos) con el que ésta se firma. La grabación deberá ser con cámara fija y toma abierta. Tomar nota del enlace URL y contraseña de privacidad.
- c) Ingresar a www.culturaslp.gob.mx;
- d) Llenar los formularios de inscripción uno y dos, contenidos en la plataforma, siguiendo las instrucciones para la disciplina en que participa:

- Subir archivo Word en la celda correspondiente (información de la obra), con la descripción o sinopsis de la obra, información general respectiva (nombre de la coreografía, música autor e intérprete, lugar y fecha de filmación), en la que se indique a grandes rasgos, su interpretación y requerimientos técnicos **básicos** para presentación. Al calce del documento, insertará imagen fotográfica del grupo (con identificación esquemática numérica), **lista con el número, edad y nombre que los identifique.**
- En la celda que corresponde al envío de la obra, proporcionar el enlace URL y contraseña obtenido en el momento en que subió su obra al servicio de alojamiento de archivos multiplataforma (vimeo; dropbox; etcétera).

5. No se permitirá el uso en el escenario de los siguientes elementos y materiales: agua, fuego, pintura, tierras, pigmentos, polvo, solventes, aceites, jabón y otros que impliquen un riesgo para la seguridad de los presentes.

6. El orden en que se interpretarán las coreografías concursantes será notificado a cada grupo participante y deberá tomarse en cuenta que para su ensayo y presentación, sólo se contará con la luz básica. Cualquier cambio deberá ser informado antes de la fecha indicada para su ensayo.

7. Los ensayos de los grupos inscritos serán en el Teatro de la Paz, localizado en la calle de Villerías, Centro Histórico, a partir de las 09:30 horas el martes 15 o el miércoles 16 de octubre del 2019, de acuerdo a agenda proporcionada por la Secretaría de Cultura; la presentación ante el jurado calificador tendrá lugar el jueves 17 de octubre a partir de las 09:30, en la inteligencia que los gastos de traslado corren por cuenta de los participantes. Cualquier duda favor de comunicarse al teléfono 444 810 02 48, Certamen 20 de Noviembre en horario de lunes a viernes de 09:00 a 14:30 horas.

8. Al **siguiente día hábil de la publicación de resultados**, consultar Bases Generales, sección II Sobre los Premios, puntos 5, 6, 7 y 8.

AVISO DE PRIVACIDAD

Certamen 20 de Noviembre 2019, 68^a. Edición

En cualquiera de los formatos generados por la Secretaría de Cultura del Estado de San Luis Potosí (SECULT), en los que se recaben datos de carácter personal, la SECULT será la Responsable de su tratamiento; así mismo, se les informa que la instancia para poder ejercer cualquier derecho de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (derechos ARCO), podrá ser solicitado directamente en la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Cultura del Estado de San Luis Potosí, ubicada en el domicilio de Jardín Guerrero Núm. 6, Centro Histórico, Código Postal 78000, San Luis Potosí, San Luis Potosí, con horario de atención: de lunes a viernes de las 8:00hrs a las 15:00hrs.

Para mayor información, consultar el siguiente enlace:
<http://beta.slp.gob.mx/SECULT/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx>



DIRECTORIO

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

JUAN MANUEL CARRERAS LÓPEZ
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL

ARMANDO HERRERA SILVA
SECRETARIO DE CULTURA

MANUEL GAMEROS HIDALGO MONROY
DIRECTOR GENERAL DE FOMENTO ARTÍSTICO

DELIA CÓRDOBA ZAMARRIPA
DIRECTORA DE PREMIOS Y CONCURSOS